



Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN DE TRANSITO AEREO

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

AIC

B

B 01/01

15 de Enero

B 01. MODIFICACIONES E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INSTRUCCION PARA TRIPULACION DE CABINA DE PASAJEROS

(Disposición N° 168/00)

VISTO la puesta en vigencia de la Resolución N° 570 del JEMGFAA de fecha 18-agosto-98 sobre la incorporacion como Certificado de Idoneidad en la Reglamentación Aeronáutica del Certificado de Tripulantes de Cabina de Pasajeros y

CONSIDERANDO:

Que el Comando de Regiones Aéreas tiene responsabilidad de controlar la impartición de la enseñanza de las distintas especialidades aeronáuticas, reglamentadas por el RAG 23(Reglamento de Licencias, Habilitaciones y Certificados de Competencias de Funciones Aeronáuticas).

Que en virtud de la puesta en vigencia los anexos con los diferentes programas y después de realizar un seguimiento en la implementación de los mismos se detectaron novedades, procediéndose a modificar los mismos con el fin de optimizarlos en base a la experiencia.

Que tal modificación se hizo con la participación de Empresas, Gremio y Personal involucrado en la recepción de la instrucción.

Que asimismo dicha responsabilidad se extiende a autorizar los cursos y asignaturas que deben ser dictadas por los Institutos Habilitados.

Por ello,

EL COMANDANTE DE REGIONES AÉREAS

DISPONE:

ART. 1°) Aprobar las modificaciones e implementar el Plan de Instrucción para Tripulantes de Cabina de Pasajeros, constituido por el Programa Inicial (Anexo I), Repetitivo (Anexo II) y de Instrucción sobre Tipo de Aeronave (Anexo III), para todas las Escuelas de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Centro de Capacitación, habilitados por Disposición del Comando de Regiones Aéreas, para el dictado de los cursos mencionados.

ART. 2°) De forma.

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN